



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°508**  
**Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza**  
**Universidad de Chile**

Con fecha 18 de noviembre de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Recursos Naturales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°581 de CNA-Chile, que acredita el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile por un período de tres años, los que expiraron el 13 de noviembre de 2016; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la duodécima sesión del Consejo de Recursos Naturales de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.

2. Que, el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 26 de mayo de 2016, la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 10 de agosto de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 24 de agosto de 2016 el comité de pares visitó el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile.
7. Que, con fecha 22 de septiembre de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile para su conocimiento.

9. Que, por carta del 04 de octubre de 2016, el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°12 de fecha 18 de noviembre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Definición Conceptual:**

- El Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza es un programa de carácter profesional, orientado a identificar, analizar y resolver problemas de conservación de la naturaleza. Se plantea como objetivo general responder de manera efectiva a la creciente complejidad que deben enfrentar las organizaciones modernas en el manejo de sus recursos naturales y proveer de especialistas en temas vinculados con las áreas silvestres y la conservación de la naturaleza. Por definición, los objetivos de este programa son de carácter aplicado y buscan que sus graduados puedan contribuir a la resolución de problemas prácticos. De esta manera, los objetivos y perfil de graduación son explícitos, están claramente definidos, siendo consistentes y coherentes entre sí.

- Este programa convoca a profesionales relacionados con la gestión de áreas silvestres y conservación de la naturaleza, dentro de las distintas reparticiones públicas y privadas. Dado su énfasis en el ámbito práctico, el diseño curricular incluye talleres y actividades en terreno. De acuerdo a lo anterior, se constata que el carácter profesional del programa es pertinente y está claramente definido.

**b) Contexto Institucional:**

- El programa depende de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile. A nivel central es monitoreado por el Departamento de Postgrado y Postítulo, unidad dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Se observa un sólido respaldo institucional al programa, el que se traduce en la existencia de políticas, recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad, que favorecen el desarrollo de la actividad académica y de la investigación aplicada.
- El programa cuenta con un Director y un Comité Académico que lo asesora en distintas materias entre las que se cuentan: proceso de selección de estudiantes, nombramiento de profesores tutores, aprobar el profesor guía de la Actividad Formativa Equivalente y velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos. Existen instancias formales de comunicación efectiva entre los actores que participan del programa, existiendo en líneas generales una valoración positiva de los mecanismos de gestión.

### c) Características y Resultados del Programa:

- El Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza se define como un programa de carácter profesional. El perfil de graduación refleja los conocimientos, habilidades y aptitudes que se espera lograr. Existen mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica, actualización y validación interna de dicho perfil. La actividad de graduación consiste en una Actividad Formativa Equivalente (AFE).
- El programa identifica seis áreas de desarrollo: a) gestión y desarrollo de áreas silvestres protegidas estatales y privadas; b) protección de áreas naturales críticas; c) mitigación de los impactos ambientales de procesos productivos sobre los ambientes naturales; d) conservación y protección de especies en peligro de extinción; e) desarrollo de proyectos de educación y vida natural en relación con las áreas silvestres; y f) asesoría técnica y científica a organizaciones, empresas y grupos de opinión en problemas vinculados al manejo y conservación de las áreas silvestres. Estos ámbitos son coherentes con el carácter profesional / aplicado del programa y se expresan además en la estructura curricular.
- Los requisitos de admisión y criterios de selección están claramente definidos y debidamente socializados. El programa ha logrado atraer estudiantes extranjeros, lo que da cuenta de su prestigio a nivel sudamericano. En la selección se considera el historial como profesional del postulante, relacionado con las disciplinas que comprende el programa. No obstante lo anterior, de los datos reportados, se observa que es un programa con baja selectividad, siendo su tasa de aceptación en los últimos cinco años de 91%.

- La estructura curricular comprende seis asignaturas obligatorias que son: Biología y Ecología de la Conservación; Conservación de Flora y Vegetación; Visión Cultural de la Naturaleza; Políticas acerca de Biodiversidad, Vida Silvestre y Áreas Protegidas; Conservación y Estudio de Poblaciones Animales; y Gestión y Manejo de Áreas Silvestres. A estos cursos obligatorios se suma una nutrida oferta de electivos. De este modo se observa que el plan de estudios tiene una sobrecarga importante, considerando además que los estudiantes tienen una dedicación parcial al programa y a que se imparte en jornada vespertina. Este es un aspecto que amerita ser revisado. Los métodos de enseñanza aprendizaje se orientan a resolución de problemas prácticos y estudios de casos, lo que resulta coherente con el carácter del programa.
- El programa exhibe tiempos de permanencia prolongados y baja tasa de graduación. Este ha sido un problema que ya fue observado en la acreditación anterior. El programa ha implementado medidas para mejorar la tasa de graduación, las que se espera reporten resultados de su efectividad en el mediano plazo. En lo que se ha avanzado, es en lograr mejores indicadores de retención, lo que es posible observar desde el año 2013 en adelante.
- El seguimiento de graduados es otro aspecto a fortalecer, pues hay varios egresados de los cuales no se posee información sobre las actividades que desempeñan en la actualidad. Esto es relevante para conocer el impacto del programa en el medio profesional y retroalimentar la propuesta formativa.

**d) Cuerpo académico:**

- El programa cuenta con un cuerpo académico de amplio reconocimiento en el medio disciplinar, que participa activamente a través de la investigación aplicada en temáticas

de interés nacional en sus respectivas especialidades. Existe una evaluación positiva de parte de los estudiantes en torno a la calidad de la docencia impartida.

- Se cuenta con un Núcleo de 29 académicos. Sin embargo 14 de ellos tienen una baja dedicación al programa (menos de 3 hrs.). Al mismo tiempo, solo 11 docentes han guiado más de una actividad de graduación en el programa. Ello permite concluir que el Núcleo que sostiene en términos reales al programa es más acotado.
- La gran mayoría de los docentes muestran una trayectoria académica adecuada y demostrable en el área de estudio del programa, principalmente en cuanto a publicaciones relacionadas con las líneas de investigación del mismo, plasmada en 155 artículos indexados y proyectos de investigación adjudicados. Sin embargo, pese a que la Facultad ha desarrollado una serie de prestaciones de servicio y asistencia técnica a diversas instituciones, no se cuenta con evidencia acerca de la participación del conjunto del cuerpo académico en dichas actividades. Esto por cuanto, según lo que reporta el programa en su Formulario, el 50% de las actividades de consultoría y asesorías realizadas en los últimos cinco años han sido desarrolladas por un académico.
- Existen disposiciones normativas para regular la actividad docente. El programa reconoce que se debe utilizar la información reportada por la evaluación docente como una instancia de retroalimentación al proceso de formación.

**e) Recursos de Apoyo:**

- El programa desarrolla sus actividades en la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza y en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA). La Facultad también cuenta con dos estaciones experimentales, en las que los

estudiantes del programa realizan prácticas de terreno. Se trata de la Estación Experimental Dr. Justo Pastor León en Constitución (Región del Maule) y la Estación Experimental Edmundo Winkler en Frutillar (Región de los Lagos), contando ambas con infraestructura para recibir a los estudiantes en régimen de internado. En líneas generales, todos los espacios utilizados por el programa son adecuados y están debidamente equipados. Los recursos bibliográficos, laboratorios, acceso a bases de datos y plataformas de apoyo informático cumplen satisfactoriamente con los requerimientos del programa.

- Los estudiantes del programa pueden acceder a algunos recursos de apoyo. Entre los años 2012 y 2016, 33 estudiantes fueron beneficiados con becas. Para los ex - alumnos de la Universidad de Chile existen descuentos de arancel. Por otro lado, el Comité Académico aprobó un Programa de Becas de Exención de Aranceles de un 50%, que favorece a cuatro estudiantes anualmente, con el objeto de integrar a estudiantes a proyectos de investigación de los académicos del Núcleo. Junto con ello, hay estudiantes que han accedido a becas con financiamiento externo, tales como CONICYT, AGCI, PRONABEC, SENE CYT, entre otras. Se debe reforzar la difusión de estos beneficios a nivel estudiantil.
- La vinculación con el medio se ha centrado preferentemente en actividades de académicos ligados a su campo de especialización científica. La participación de estudiantes en esta materia ha sido acotada. Dado el carácter profesional del programa, es de esperar que se refuercen las actividades de vinculación con el campo ocupacional de los graduados y que se realicen evaluaciones de impacto de dicha interacción con el medio.

**f) Capacidad de Autorregulación:**

- Existe una adecuada difusión de las características del programa a través del sitio web. Se observa equilibrada la relación entre el número de estudiantes y los recursos disponibles. Hay disposiciones normativas que regulan la actividad académica y los derechos y deberes de los estudiantes.
- El programa ha definido seis ejes de desarrollo, los que son concordantes con los lineamientos estratégicos de la Facultad a la cual se adscribe. Entre ellos se cuentan: incorporar nuevas actividades formativas, que respondan a los cambios recientes en estudios y gestión de las áreas silvestres y la conservación de la naturaleza; evaluar los tiempos de dedicación a cada asignatura; revisar tiempo de graduación; mejorar la internacionalización; ampliar los convenios con instituciones nacionales y extranjeras; y evaluar las medidas aplicadas para acortar el tiempo promedio de egreso y de graduación. Todos estos ejes apuntan a aspectos estructurales que el programa debe fortalecer, por lo que se les considera pertinentes. Habría que precisar plazos, metas e indicadores para evaluar su cumplimiento.
- El plan de mejoramiento aborda debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. De ellas la más significativa es la necesidad de mejorar los indicadores de graduación oportuna. Es necesario observar de manera integral cómo se articula este problema con las siguientes variables que pueden estar incidiendo en dicha debilidad: aumentar la selectividad al ingreso al programa, revisar la carga curricular que parece excesiva, precisar de mejor forma el diseño de las AFE y aumentar la dotación de profesores guía de las AFE.

- El programa exhibe avances con relación a la acreditación anterior. El más importante es el haber precisado el perfil de graduación, haciéndolo más coherente con el carácter profesional y los objetivos declarados. Sin embargo, el programa debe fortalecer aún más su sello profesional y aplicado, pues se observa que persiste un énfasis hacia la dimensión académica. Por otro lado, como se señaló antes, debe perseverar en su tarea de mejoramiento de las tasas de graduación oportuna.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada vespertina y modalidad presencial, conducente al Grado Académico de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 18 de noviembre de 2016 hasta el 18 de noviembre de 2021**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Recursos Naturales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



**Juan Franco de la Jara**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN RECURSOS NATURALES**  
**QUALITAS**